



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3695/2009

ZAPALLAR, 07 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 644/2009, de fecha 07 de Octubre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 06 de Septiembre del 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don MANUEL RAMIREZ PEZOA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] por un valor de \$ 37.600.- (treinta y siete mil seiscientos pesos), por concepto de devolución de pasajes, quien se encuentra en Terapias de rehabilitación.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Carolina Olivares Núñez, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 37.600.- (treinta y siete mil seiscientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. SOCIAL / DA 3695.09 Manuel Ramirez Pezoa



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / AYC / RB / GAMD / JBN / ffd.-